



Primera sentencia en Barcelona que declara la nulidad del contrato de permuta financiera

El Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Barcelona ha sido el encargado de dictar la primera sentencia que se emite en Barcelona en la que se le da la razón a un cliente frente a una entidad financiera y en la que se anula el contrato de permuta financiera de tipos de interés o swap. La sentencia se dictó el pasado 09 de noviembre.

Este fallo de anulación de un swap, según información recogida en el Diario El Economista, es el primero que se dicta en Barcelona pero el segundo en Cataluña, lo que en palabras del abogado que representó al cliente, Arcadi Sala-Planell, del bufete BBS Abogados, "abre el camino para que sean estimadas más demandas de nulidad por el contenido de los razonamientos de la resolución y por la importancia del juzgado".

La sentencia falla en contra del Banco Popular, y declara la nulidad de las condiciones particulares y generales del contrato de permuta financiera de intereses, así como de las liquidaciones practicadas en virtud de la cobertura de dicho contrato, que pretende proteger al cliente de las subidas de los tipos de interés hipotecarios.

...